

BOLETIN OFICIAL

Nº 96

MUNICIPALIDAD

DE MERLO

PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

Secretaría de Gobierno

15 de Febrero de 2024

RESUMEN:

| Norma | Descripción Sintetizada | Páginas |
|----------------------|---|----------------|
| Decreto N° 0308/2024 | Convocatoria a Negociación Paritaria Salarial | 3 |
| Decreto N° 0314/2024 | Modifica Artículo 1° del Decreto 0308/2024 | 4 |





Municipalidad de Merlo
Provincia de Buenos Aires

MERLO, 29 ENE 2024

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Municipales de Merlo, mediante la cual requiere la realización en forma urgente de la reunión paritaria en virtud de la necesidad imperiosa de una recomposición salarial para los compañeros municipales; y

CONSIDERANDO:

QUE es y será prioridad el producir un marco de negociación que permita considerar no solo la situación salarial, sino también las condiciones laborales en las que desarrollan sus actividades los compañeros municipales, generando un ámbito de negociación para concretar un Convenio Colectivo acorde a los lineamientos de Ley Provincial N° 14656;

QUE como este Gobierno viene pregonando desde su asunción, el diálogo y la negociación contribuyen a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, favoreciendo la protección social y fomentando las buenas relaciones laborales;

QUE en este contexto corresponde el dictado del acto administrativo que produzca el llamado a negociación paritaria, en los términos de la Ley Provincial N° 14656;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MERLO

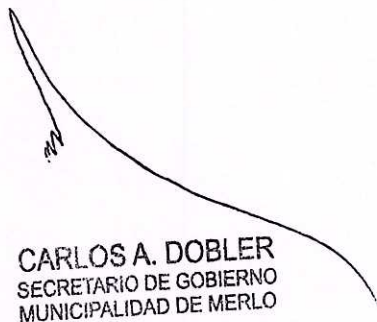
DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Negociación Paritaria Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales el día 31 de Enero de 2023 a las 18:00 horas, en los términos de la Ley Provincial N° 14656.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Dese al Libro de Decretos, comuníquese, publíquese, archívese.

DECRETO N° - 0308


CARLOS A. DOBLER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MERLO




Dr. GUSTAVO A. MENENDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MERLO



Municipalidad de Merlo
Provincia de Buenos Aires

MERLO, 30 ENE 2024

VISTO el dictado del Decreto N° 0308/2024, por medio del cual se convocó a Negociación Paritaria y Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales; y,

CONSIDERANDO:

QUE con posterioridad se verificó un error involuntario al consignar el año de convocatoria;

la anomalía;

QUE debe dictarse el acto administrativo que subsane

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MERLO

DECRETA

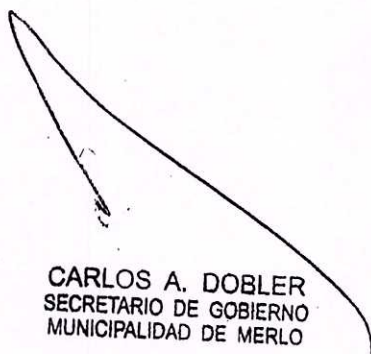
ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE a partir de su dictado el texto del artículo 1° del Decreto N° 0308/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Convócase a Negociación Paritaria Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales el día 31 de Enero de 2024 a las 18.00 horas, en los términos de la Ley Provincial N° 14656".

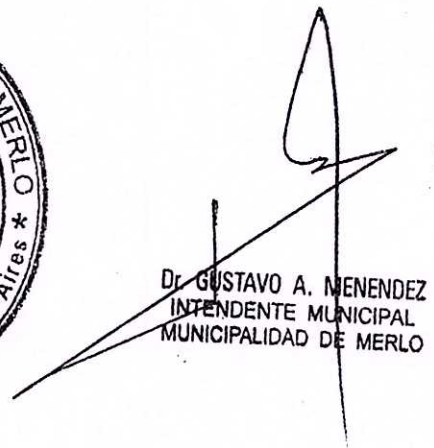
ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Dese al Libro de Decretos, comuníquese, publíquese, archívese.

DECRETO N° 0314


CARLOS A. DOBLER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MERLO




Dr. GUSTAVO A. MENENDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MERLO